

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / EUS-KALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Apéllaniz*, perteneciente al municipio de *Arraia-Maeztu*, en su forma euskérica académica actual es *Api-naiz* y que el gentilicio de dicho pueblo es *apinaiztar*.

Que la forma original de dicho nombre es *Apinganiz*, documentada en la Reja de San Millán, en el año 1025, tal como se recoge en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia.

Que la forma utilizada por el pueblo era, sin duda alguna, *Apinaiz*, a la luz de los testimonios de toponimia menor incluidos en la citada obra, como, *Apinezbidea* (1600), *Apinesbidea* (1691), *Apinizpidia* (1692), *Apinisbidea* (1721) *Apinazbidea* (1725) o *Apinezcoborin aldea* (1760).

La forma *Apéllaniz*, es producto de la evolución que dicho nombre ha sufrido en castellano y como consecuencia de la no utilización de la lengua vasca en la documentación administrativa y de la posterior pérdida de dicha lengua, es la variante que ha llegado hasta nuestros días. La pérdida de la consonante *n* entre vocales es una de las características de la fonética vasca, tanto en palabras de origen euskérico (*ardoa* o *gazta* de **ardano* y **gaztan*), como en préstamos latinos (*katea* y *area* en castellano *cadena* y *arena*). Dicho fenómeno es también habitual en toponimia, tal como lo demuestran, entre otros muchos, los nombres de las localidades de *Aramaio* (A), *Argomaiz* (A), *Dorrrao* (Na), *Galdakao* (Bi), *Lazkao* (Gi), *Miñao* (A) y *Otxandio* (Bi) entre otras.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a siete de julio de dos mil dos.

Mikel Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión de Onomástica